



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1 Al ser las cuatro de la tarde del lunes catorce de diciembre del 2020, se reúne el Concejo  
2 Municipal de Corredores, en Forma Virtual, con la asistencia de los Señores Regidores y  
3 Síndicos Municipales.

4 **MIEMBROS PRESENTES**

5 **Presidente Municipal:** José Bernabé Chavarría Hernández

6 **Vicepresidente Municipal:** José Luis Serrano Acosta

7 **Regidores Propietarios:** Norman Christian Astorga Patterson, Jehimmy Mendoza Díaz, Laura  
8 Arias Castrillo, Marcela Grillo Castillo, Katherine Rodríguez Maroto

9 **Regidores Suplentes:** Melissa de los Ángeles Pérez Prado, Olga Picado Villegas, Giselle Vega  
10 Alvarado, Pedro Joaquín Vásquez León, Joel Luis Bermúdez Gutiérrez

11 **Síndicos Propietarios:** José Walter Marín Figueroa, Jorge Morgan Moreno, José Abel Gómez  
12 Gómez, William Jiménez Hernández

13 **Síndicos Suplentes:** Dulce María Marchena Murillo, Andrea F. García Carranza, Migdalia  
14 Caballero Jiménez, María Teresa Tijerino López

15 **Alcalde Municipal:** Lic. Carlos Viales Fallas

16 **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Sonia González Núñez

17 **Asesoría Legal del Concejo Municipal:** Lic. Erick Miranda Picado

18 **Auxiliar de Secretaria:** Daniela Cerdas Cedeño

19 **MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES**

20 Warren Elizondo Vásquez, Regidor Suplente

21 **AGENDA**

22 **Artículo I:** Saludo y oración, **Artículo II:** Comprobación del quórum y aprobación de la  
23 agenda, **Artículo III:** Juramentación de la Junta de Educación de la Escuela de Caucho y  
24 juramentación de dos miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven **Artículo IV:**  
25 Aprobación de actas, **Artículo V:** Lectura de correspondencia, **Artículo VI:** Informes de  
26 Regidores, **Artículo VII:** Informes de Síndicos, **Artículo VIII:** Informes de Alcaldía, **Artículo**  
27 **IX:** Asuntos de Regidores, **Artículo X:** Asuntos de Síndicos, **Artículo XI:** Mociones, **Artículo**  
28 **XII:** Acuerdos, **Artículo XIII:** Propuestas rechazadas, **Artículo XIV:** Cierre de la sesión.

29 .....  
30 .....



MUNICIPALIDAD DE CORREDORES  
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33  
14 DE DICIEMBRE DEL 2020

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ARTÍCULO I.**

**ORACIÓN:**

**El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** saluda a los presentes, seguidamente delega en la Señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo Municipal, dirigir la oración.

**ARTÍCULO II.**

**COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.....  
Seguidamente somete a votación la agenda del día.  
Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda del día.....

**ARTÍCULO III.**

**Se recibe de forma virtual a los integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Finca Caucho y dos miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven, para su respectiva juramentación.**

**El Señor Presidente Municipal** procede a juramentar a los integrantes de la Junta de Educación de la Escuela Finca Caucho, quedando conformado de la siguiente manera:  
Ronald Corrales Agüero, cedula N°110190770, Robín Jeremías Santos González, cedula N° 604540261, María Salas Garro, cedula N° 108970575, Adriana Barrantes Agüero, cedula N°603500256 y Angélica Rodríguez Degracia, cedula N°604030714.

Esta Junta fue aprobada en la sesión ordinaria N°32, celebrada el 07 de diciembre del 2020.

**El Señor Sindico William Jiménez Hernández,** les manifiesta que hay una partida específica que no la hemos podido gestionar por falta de acuerdo que se necesita, quiero pedirle a la Junta o a la comunidad que ocupamos modificar una partida para poder ejecutarla, por lo tanto les dejo mi número de celular 8897-4965, para que se comuniquen conmigo para tratar este tema.

**El Señor Presidente Municipal** manifiesta que es importante que vía telefónica se comuniquen y planten la solicitud a la que se ha referido el Síndico Jiménez.

Seguidamente, el Señor Presidente Municipal procede a juramentar a los jóvenes Yeison Hay Ortiz, 604710499, representante de Colegios y al Joven Didier Muñoz Fuentes, 604450493,



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1 representante de Organizaciones Religiosas, como miembros del Comité Cantonal de la Persona  
2 Joven de Corredores.

3 El nombramiento del Comité Cantonal de la Persona Joven, fue ratificado en la sesión ordinaria  
4 N°30, celebrada el 23 de noviembre del 2020.

5 **ARTÍCULO IV.**

6 **APROBACIÓN DE ACTAS.**

7 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** somete a votación  
8 la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°32, celebrada el siete de diciembre del 2020,  
9 misma que es aprobada sin objeciones.

10 **ARTÍCULO V.**

11 **CORRESPONDENCIA.**

12 **Se recibe oficio SCEC13-0005-2020, con fecha 07 de diciembre del 2020, suscrito por el**  
13 **Master Geiner Marín Leiva, Supervisor de Centros Educativos, Circuito 13 – Región**  
14 **Educativa de Coto**, una vez revisada la documentación emitida por parte de la Dirección de la  
15 Escuela Bajo de Los Indios, código 2947, para la renovación de junta de Educación, doy fe que  
16 se hizo en apego a lo estipulado por las normas que rigen la materia. En el caso particular para  
17 esta institución, por encontrarse en una comunidad pequeña con poca población, la institución  
18 se clasifica como escuela Unidocente y por lo tanto labora solo una docente por lo que no se  
19 pueda realizar una sesión de personal para realizar la propuesta, al igual, no se tramitan las cinco  
20 ternas, sino una sola propuesta para su debida aprobación.

21 Analizada la nómina, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de  
22 la Junta de Educación de la Escuela Bajo Los Indios. Ver capítulo de acuerdos.

23 **Se recibe oficio DREC-SCE10-0200-2020, con fecha 14 de diciembre del 2020, suscrito por**  
24 **el Máster Deivin José Rodríguez Ramírez, Supervisor de Centros Educativos, Circuito 10**  
25 **Paso Canoas**, el suscrito Supervisor de Centros Educativos da visto bueno a la propuesta de  
26 ternas para la renovación de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Rafael,  
27 código 3242, según el decreto N°38249-MEP.

28 El Concejo Municipal no tramita el nombramiento de estos dos miembros de la Junta de  
29 Educación de la Escuela San Rafael, en razón que no se adjunta una de las cartas de renuncia,  
30 por lo que se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal, para que haga la respectiva



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1    previsión a la Señora Directora de este Centro Educativo para que subsane este requisito a  
2    efecto de dar aprobación final a esta junta. **Ver propuestas rechazadas..**

3    **Se recibe oficio AIMC-0122-2020, con fecha 14 de diciembre del 2020, suscrito por la**  
4    **Licenciada Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna a.i., Municipalidad de Corredores,** en  
5    atención a la solicitud el honorable Concejo Municipal, bajo oficio SG/619/2020, de fecha del  
6    21 de octubre del 2020, donde se transcribe el acuerdo N°08, aprobado en forma unánime en  
7    sesión ordinaria N°24, celebrada el día 13 de octubre del 2020, el cual indica:

8    *Visto el oficio AM-00378-2020, suscrito por él, Alcalde Municipal Corredores, comunica que*  
9    *la administración municipal en aras de salvaguardar la integridad de activos en desuso de ésta*  
10   *institución, realizó un inventario de estos activos (escritorios, sillas, archivos, otros) que se*  
11   *encuentran ubicados en las afueras de las antiguas instalaciones municipales, con la intención*  
12   *de donar los mismos a organizaciones comunales, para lo cual es necesario que de parte de la*  
13   *Auditoría Interna se realice una verificación de dicho inventario, para después con la*  
14   *autorización de Concejo proceder a la donación de los mismos.*

15    *En razón de lo indicado se acuerda solicitar a la Señora Auditora Interna a.i., brinde la*  
16    *colaboración respectiva a la Administración Municipal, a efecto que proceda a realizar la*  
17    *verificación de los activos que corresponde a mobiliario de oficina en desuso, y certifique a este*  
18    *Concejo Municipal la existencia de los mismos con el fin de analizar la posibilidad de donación*  
19    *de estos activos a organizaciones comunales.*

20    Se procede a dar respuesta a lo solicitado.

21        I.        Verificación de activos

22    Esta Auditoria Interna procedió a verificar los activos de desuso, (escritorio, archivos y sillas),  
23    el listado de activos fue suministrado pro el encargado de Bodega Municipal, el Señor Gerald  
24    Mora Acuña. En la verificación física de activos se contó con la participación encargado de  
25    bodega.

26    .....  
27    .....  
28    .....  
29    .....  
30    .....





**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1 Se detalla resultado de la verificación física de los activos.

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

Activos Municipales			Activo	Estado	Observaciones
Placa de Activo					
Azul	Naranja	N° Activo			
X		416	Escritorio	Regular	Sin gavetas
X	X	70	Escritorio	Regular	Dos gavetas
		Sin Placa	Escritorio	Bueno	En apariencia escritorio nuevo, escritorio metálico, 3 gavetas Se observa nuevo.
X		98	Escritorio	Regular	De 6 gavetas
X		553	Escritorio	Malo	
		Sin Placa	Escritorio	Bueno	De 4 gavetas
X		118	Escritorio	Regular	De 6 gavetas
		Sin Placa	Escritorio	Bueno	En apariencia nuevos, TRES escritorios de 7 gavetas en color gris.
X	X	23	Escritorio	Malo	Escritorio color Café
X	X	58	Escritorio	Malo	De repisas.
X	X	141	Escritorio	Regular	Color gris, con 6 gavetas
X		336	Silla de escritorio	Buena	Color negro, giratoria, con descansabrazos.
X		1124	Silla de escritorio	Regular	Color negro, giratoria, con descansabrazos, daño en tela de respaldar.
	X	1076	Silla de escritorio	Regular	Color negra sin brazos
X	X	55	Silla de escritorio	Regular	Color gris
	X	593	Silla de espera	Regular	Metálico de color negro
X	X	182	Silla de espera	Regular	Color turquesa
X	X	1029	Silla de escritorio	Regular	Color negra sin brazos
X	X	456	Silla de espera	Regular	Metálico, color azul
X	X	156	Silla de escritorio	Buena	Color negra con descansabrazos
X	X	464	Pizarra Acrílica	Regular	1 x1.5 metros
X	X	298	Pizarra Acrílica	Regular	1 x 2 metros
	X	21	Rack de 4 repisas	Regular	En uso con ampos
X		28	Estante Madera	Regular	Cuatro repisas
X	X	77	Mesita	Regular	Color café de 30 x 50 centímetros
X	X	134	Mesita	Malo	De dimensiones 30 x 50 centímetros con una gaveta.
X	X	145	Mesita	Malo	De dimensiones 30 x 50 centímetros con una gaveta.
X	X	155	Arturo 3 gavetas	Malo	Color azul con gris
		149	Arturo 3 gavetas	Malo	
X		109	Escritorio	Regular	De cartón comprimido con 5 gavetas
	X	Sin Placa	Escritorio	Regular	De cartón comprimido con 3 gavetas, no se logra distinguir numeración de la placa.
X		338	Escritorio	Regular	De cartón comprimido con 2 gavetas, con baterías, UPS de computadoras.
X		556	Escritorio	Malo	De cartón comprimido en mal estado. Se encuentra invertido.
X	X	347	Silla de espera	Regular	Sin un brazo
X	X	210	Silla de escritorio	Regular	Sencilla
X		92	Mueble computo	Regular	Madera -una gaveta
X	X	1286	Archivo	Bueno	Solo abren dos gavetas
X	X	1214	Archivo	Bueno	Color Negro, todas las gavetas abren
X	X	1285	Archivo	Bueno	Todas sus gavetas abren
X	X	1210	Archivo	Bueno	Todas sus gavetas abren, presenta rotulado; Gestión de Cobro.
X	X	1204	Archivo	Bueno	Todas sus gavetas abren, presenta el rotulado; Cobro Judicial
X	X	339	Archivo	Bueno	Todas sus gavetas abren
X	X	400	Archivo	Bueno	Todas sus gavetas abren
X	X	403	Archivo	Bueno	Color beige, todas sus gavetas abren
X	X	460	Archivo	Bueno	Todas sus gavetas abren, presenta rotulado; Ginger.
X	X	8	Archivo	Bueno	Solo abren tres gavetas
X	X	406	Archivo	Bueno	Color beige, todas sus gavetas abren, se observa llave de archivo.
X	X	1207	Archivo	Regular	Arrugado en la parte de atrás, sus puertas abren.
X	X	1206	Archivo	Regular	Arrugado en la parte de atrás, sus puertas abren.
X		127	Archivo	Malo	Solo dos gavetas abren, en la parte de atrás abierta y arrugada, presenta rotulado; Departamento Presupuesto.
X	X	1292	Archivo	Regular	Solo dos gavetas abren
X	X	414	Archivo	Regular	Archivo color beige, solo dos gavetas abren, se observa llave de archivo.
X	X	401	Archivo	Regular	Archivo color gris, solo dos gavetas abren.
X	X	404	Archivo	Regular	Solo dos gavetas abren, presenta rotulado; Departamento Bienes Inmuebles
X	X	436	Archivo	Regular	Archivo color beige, solo dos gavetas abren, se observa llave de archivo, presenta rotulado; Departamento Bienes Inmuebles.
X	X	1290	Archivo	Regular	Archivo color gris, tres gavetas no abren.
X	X	439	Archivo	Regular	Archivo color gris, tres gavetas no abren, presenta rotulado; Departamento Bienes Inmuebles
X	X	407	Archivo	Regular	Tres gavetas no abren, presenta rotulado; Departamento Bienes Inmuebles
X	X	402	Archivo	Regular	Las gavetas no abren, presenta rotulado; Departamento Bienes Inmuebles
X	X	1038	Archivo	Regular	Las gavetas no abren, presenta rotulado; Gestión de Cobro.
X	X	409	Archivo	Regular	Las gavetas no abren.
X	X	1167	Archivo	Regular	Solo dos gavetas abren.
X	X	411	Archivo	Regular	Las gavetas no abren.
X	X	410	Archivo	Regular	Las gavetas no abren.
X	X	1209	Archivo	Regular	Archivo color café con gris, las gavetas no abren, presenta rotulado; Departamento Presupuesto.
X	X	412	Archivo	Regular	Archivo color café con gris, las gavetas no abren, presenta rotulado; Bienes Inmuebles.
X	X	413	Archivo	Regular	Archivo color café con gris, las gavetas no abren, presenta rotulado; Bienes Inmuebles.
X	X	408	Archivo	Regular	Archivo color beige, las gavetas no abren.
X	X	1208	Archivo	Regular	Archivo color beige, las gavetas no abren.
		Sin Placa	Archivo	Bueno	Tres archivos color gris, sin placa con la etiqueta; Muebles Metálicos del sur. Ubicada en parqueo de motocicletas, antiguo edificio municipal. Uno de los archivos cuenta con llave. En apariencia nuevos.
X	X	287	Archivo	Regular	Archivo color beige, las gavetas no abren.
		1291	Archivo		En uso en Plataforma de Servicios Edificios Nuevo



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

Activos no incluidos en listado y verificados por la Auditoría Interna						
1	X	X	46	Escritorio	Regular	Metálico café con beige
2	X	X	57	Escritorio	Regular	Dos gavetas
	X	X	332	Archivo	Regular	De 4 gavetas
3	X	X	287	Archivo	Regular	De 4 gavetas
	X	X	420	Escritorio	Regular	De 3 gavetas color café
	X	X	30	Máquina de escribir		No se puede corroborar estado, se observa muy antigua.
4	X	X	250	Silla de madera	Regular	
	X	X	557	Silla Giratoria	Regular	Silla metálica color negro
	X		177		Regular	Silla metálica color negro
			Sin Placa	Escritorio	Regular	Rotulado Salud Ocupacional
5	X	X	109	Escritorio	Regular	Color café con gris de 6 gavetas
			Sin Placa	Silla Giratoria	Bueno	Seis sillas con brazos color negra
6			Sin Placa	Silla Giratoria	Regular	Cuatro sillas sin descansabrazos color negra
			Sin Placa	Silla Giratoria	Malo	Con brazos color negra, le falta un rondín.
			Sin Placa	Silla Giratoria	Regular	Sin brazos color negro con Roja.
7			Sin Placa	Archivo	Bueno	De color gris de 4 gavetas
			Sin Placa	Archivo	Regular	De 3 gavetas, color café con gris
8	X	X	423	Silla giratoria	Malo	Color gris, sin brazos
	X	X	1035	Silla giratoria	Regular	Color negro, con descansabrazos
			Sin Placa	Pizarra Acrílica	Regular	Pizarra grande
9			Sin Placa	Escritorio	Regular	Color café con gris de 3 gavetas
			109	Escritorio	Regular	De cartón comprimido con 5 gavetas
		X	Sin Placa	Escritorio	Regular	De cartón comprimido con 3 gavetas, no se logra distinguir numeración de la placa.
10	X		338	Escritorio	Regular	De cartón comprimido con 2 gavetas, con baterías, UPS de computadoras
	X		556	Escritorio	Malo	De cartón comprimido en mal estado. Se encuentra inclinado.
11	X	X	347	Silla de espera	Regular	Sin un brazo
	X	X	210	Silla de escritorio	Regular	Sencilla
	X	X	405	Archivo	Regular	Tres gavetas no abren, presenta rotulado; Bienes Inmuebles.
	X	X	435	Archivo	Regular	Presenta rotulado; Departamento Bienes Inmuebles
12	X	X	461	Escritorio	Malo	Escritorio 5 gavetas
	X	X	163	Escritorio	Malo	Escritorio melanina color café, dos gavetas.
13	Activos incluidos en listado y no se lograron verificar por la Auditoría Interna					
			62	Archivo		
			97	Archivo		Activo se repite dos veces en lista
			65	Archivo		
14			145	Archivo		

15 Sobre la verificación de activos se realizan las siguientes observaciones:

16 1. Referente al estado de los activos y de acuerdo a lo observado, se utiliza los términos, bueno,  
17 malo y regular.

18 2. Esta Auditoría interna incluye listados de activos que no se encontraban en la lista  
19 suministrada y se observan en la toma física.

20 3. Se detalla además cuatro archivos que no se lograron verificar de listado proporcionado.

21 4. Los activos verificados se encuentran ubicados en el antiguo edificio municipal; en la  
22 Plataforma de servicios, Alcaldía Municipal, Renta, Catastro, Valoraciones y a las afuera del  
23 edificio.

24 5. Algunos archivos y escritorios se observa papelería con información municipal.

25 6. Existen escritorios, archivos y sillas giratorias en apariencia nueva. Algunos presentan  
26 envolturas plásticas y las condiciones de resguardo no son las adecuadas.

27 7. Se adjunta fotografías de la ubicación actual de los activos en desuso.

28 En relación a la protección y custodia de activos, las Normas de control interno para el Sector  
29 Público (N-2-2009-CO DFOE) en el punto 4.3 Protección y conservación del patrimonio,  
30 señala:



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1 El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y  
2 perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la  
3 protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la  
4 institución, incluyendo los derechos de propiedad intelectual.

5 Asimismo, el artículo 230 del Reglamento a la Ley N°74947, Ley de Contratación  
6 Administrativa, indica:

7 *“Artículo 230.- Funciones Generales de las Proveedurías Institucionales. Las proveedurías*  
8 *institucionales fungirán como órgano técnico institucional en materia de Contratación*  
9 *Administrativa y contarán con una estructura organizativa básica que les permita cumplir en*  
10 *forma eficiente y oportuna con las funciones de conducción de los procedimientos de*  
11 *contratación administrativa, de almacenamiento y distribución de bienes y de levantamiento y*  
12 *confección del inventario permanente de todos sus bienes, cuando corresponda, para ello cada*  
13 *institución deberá adoptar las medidas pertinentes para dotar a dichas unidades de los recursos*  
14 *humanos y materiales indispensables, para ejecutar debidamente la labor que les ha sido*  
15 *encomendada. (Lo subrayado no pertenece al original)*

16 **II. Certificación de existencia de activos**

17 En cuanto a la solicitud de certificación de la existencia de los activos verificados, esta Auditoría  
18 Interna no está facultada para realizar esta labor. Los auditores internos únicamente les  
19 corresponden certificar aquellos aspectos en los cuales tienen función de decisión o aquellos  
20 documentos que se encuentran bajo su custodia y responsabilidad.

21 Sobre la potestad de certificación de un Auditor Interno, bajo en el criterio DJ-1797 con fecha  
22 del 10 de diciembre del 2020, la División Jurídica de la Contraloría General de la República,  
23 indico:

24 (...) el artículo 34 de la Ley General de Control Interno, en su inciso a), se establece dentro de  
25 las referidas prohibiciones de la Auditoría Interna, la correspondiente a realizar funciones y  
26 actuaciones de administración activa.

27 Sobre este numeral este órgano contralor señaló en el oficio n.º 3848 (DI-CR-166) del 16 de  
28 abril de 2004, que:

29 *“Dicho artículo pretende preservar la objetividad de la auditoría y la independencia de criterio*  
30 *que deben caracterizar al auditor en el ejercicio de su función, enmarcando el límite de lo que*



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1 *en doctrina le corresponde.*” .....

2 Puede entenderse entonces, que la participación del auditor en funciones de ese tipo conlleva un  
3 riesgo para su independencia y objetividad, condición que de materializarse podría tener efectos  
4 adversos en la objetividad que demanda la opinión del auditor, en el ejercicio de sus  
5 competencias establecidas legalmente.

6 Visto lo anterior a la luz del tema objeto de la consulta no se observa que la certificación sobre  
7 la existencia de activos en esa Administración pueda constituir una función que califique dentro  
8 del marco de atribuciones propias de las auditorías internas, toda vez que en términos amplios,  
9 la protección y conservación de todos los activos institucionales, por ende lo que esto conlleva,  
10 forma parte de las actividades de control que la citada normativa legal encomienda al jerarca y  
11 de los titulares subordinados (art. 15, b); ii) de la LGCI).

12 Así las cosas, dado que la actividad que se consulta no se vincula con alguna función de la  
13 Auditoría Interna, al tratarse de un tema de Administración activa no resulta procedente la  
14 función que se pretende asignar -certificar la existencia de activos-, lo cual es consistente con  
15 lo indicado por esta División en el oficio No. 8452, DAGJ 1135-2008 del 25 de agosto de 2008,  
16 en cuanto a que ningún funcionario puede certificar aspectos que sean ajenos a sus labores  
17 ordinarias o de decisión, o al ejercicio de sus funciones, sino únicamente los aspectos que se  
18 encuentren dentro de sus competencias (...)

19 Se adjunta criterio DJ-1797 de la División Jurídica de la Contraloría General de la República,  
20 para conocimiento más amplio sobre el tema.

21 Se acuerda trasladar este oficio a la Administración Municipal para lo que corresponde junto  
22 con la consulta que se le hizo a la Licenciada Yansy Córdoba Fallas, Auditora Interna a.i. **Ver**  
23 **artículo de acuerdos.**

24 **Se recibe oficio CMA-0334-2020, con fecha 14 de diciembre del 2020, suscrito por el**  
25 **Licenciado Francisco Javier González Pulido, Secretario de Actas, del Concejo Municipal**  
26 **de Abangares**, acatando lo dispuesto por el Concejo Municipal de Abangares, le transcribo para  
27 su conocimiento y fines consiguientes el acuerdo N°0334-2020, emitido en la Sesión Ordinaria  
28 N°75-2020, capítulo VII, artículo 1°; celebrado el diez de diciembre del año dos mil veinte, en  
29 sala sesiones del Concejo Municipal; el cual en su texto dice:



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1 Este Concejo Municipal acuerda manifestarse en contra del proyecto de Ley, expediente  
2 N°22.259, “Reforma de los artículos 9 y 23 de la Ley impuesto sobre bienes inmuebles, Ley  
3 N°7509, del 19 de junio de 1995, para que dicho impuesto sea sobre el valor de la construcción  
4 y no del terreno”, por las razones que a continuación se exponen.

5 El citado proyecto pretende, cambiar el pago del impuesto sobre bienes inmuebles, tanto en la  
6 base imponible así como el porcentaje del impuesto sobre el valor de la construcción y no como  
7 en la forma actual que se realiza, que es sobre el valor registrado del inmueble, lo cual significa  
8 que en caso de municipalidades como la Abangares, o sea de la zona rural, la afectación va a ser  
9 sumamente fuerte, por cuanto los predios existente son en su mayoría terrenos de vocación  
10 agrícola, con construcciones mínimas o inexistentes. Siendo entonces, reafirmamos que el  
11 proyecto de ley expediente N° 22.259, resulta nocivo y peligroso para las finanzas municipales,  
12 por cuanto uno de los mayores ingresos que perciben las municipalidades como la de Abangares,  
13 lo es por concepto de cobro de Bienes Inmuebles.

14 De igual forma aprobamos hacer del conocimiento de todos los señores Diputados de la  
15 Asamblea Legislativa de Costa Rica, el presente criterio, a fin de solicitar su ayuda y  
16 colaboración en la resolución del presente conflicto social en que las municipalidades nos vemos  
17 inmersas.

18 Se acuerda además, hacer del conocimiento de todas las municipalidades del país, y de los  
19 Concejos Municipales de Distrito el presente criterio, solicitando manifestarse ante la Asamblea  
20 Legislativa, en contra del citado proyecto de Ley”.

21 Por unanimidad, se acuerda apoyar el acuerdo N°0334-2020, tomado por el Concejo Municipal  
22 de Abangares, en la Sesión Ordinaria N°75-2020, capítulo VII, artículo 1°; celebrado el diez de  
23 diciembre del año dos mil veinte. **Ver artículo de acuerdos.**

24 **Se recibe oficio MUPA-SECON-1135-2020, con fecha 10 de diciembre del 2020, suscrito**  
25 **por la Señora Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso,** de  
26 conformidad con lo establecido por el Concejo Municipal de Paraíso, según consta en la sesión  
27 ordinaria 50 del 08 de diciembre del 2020, me permito transcribir artículo II, inciso 5, acuerdo  
28 7, el cual literalmente dice:

29 Acuerdo 7: se acuerda por unanimidad dispensar de trámite de Comisión a la moción presentada.

30 Por unanimidad se aprueba la Moción presenta, por lo tanto:



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1 Primero: comunicar al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica  
2 (MIDEPLAN) el absoluto rechazo y repudio de la Municipalidad de Paraíso al proyecto de  
3 “reglamento para la aplicación del principio de subsidiariedad para el ejercicio de competencias  
4 transferidas del poder Ejecutivo a las Municipalidades” sometido a consulta pública, por ser una  
5 verdadera afrenta y regresión al mandato establecido en los artículos 170 de la Constitución  
6 Política y las Leyes números 8801 y 9329, promulgados en torno a la descentralización del  
7 estado costarricense y el permanente, progresivo y gradual fortalecimiento de los Gobiernos  
8 Locales como expresión auténtica de una auténtica democracia participativa.

9 Segundo: demandar del referido ministerio, así como el mismo Presidente de la República, que  
10 en contraposición a lo actuado se inicie de inmediato el análisis y debate sobre la concertación  
11 de las siguientes 6 leyes que deberán promulgarse para cumplir con el mandato constitucional y  
12 que se encuentra rezagado 5 años desde la promulgación de la Ley 9329.

13 Tercer: instar a todo el Régimen Municipal costarricense (incluidas las Municipalidades,  
14 Concejos Municipales de Distrito, para que se pronuncien en contra de esta nueva arremetida  
15 contra el Régimen Municipal y demanden del Gobierno de la República acciones tendientes a  
16 retomar y continuar con el proceso de descentralización del estado costarricense.

17 *Se solicita a la Señora Sonia González Núñez, Secretaria del Concejo Municipal remitir esta*  
18 *nota al Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo para tomar una decisión*  
19 *el próximo lunes.*

20 **Se recibe oficio AL-CPETUR-408, con fecha 08 de diciembre del 2020, suscrito por la**  
21 **Señora Nancy Vilchez Obando, Jefe de área, Asamblea Legislativa,** Para lo que corresponda  
22 y con instrucciones del señor diputado Carlos Ricardo Benavides Jiménez, Presidente de la  
23 Comisión Permanente Especial de Turismo le consulto el criterio de esa municipalidad sobre el  
24 texto del expediente 22.304: LEY DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES FILMICAS EN  
25 COSTA RICA.

26 Se acuerda pronunciarse a favor del proyecto de ley 22.304. **Ver artículo de acuerdos.**

27 **Se recibe oficio DFOE-ST-0150-, con fecha 10 de diciembre del 2020, suscrito por el**  
28 **Licenciado Daniel Sáenz Quesada, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa**  
29 **y Evaluativa, Contraloría General de la República,** asunto: Información remitida para la  
30 aplicación piloto del Índice de Capacidad de Gestión.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1 Con oficio N. ° 14100 (DFQE-ST-0071) de 15 de setiembre de 2020, se remitió a su institución  
2 una solicitud para suministrar información para la aplicación piloto del instrumento  
3 del Índice de Capacidad de Gestión (ICG).  
4 Esta nueva herramienta integra ahora los instrumentos utilizados por el Índice de Gestión  
5 Institucional (IGI) y el Índice de Gestión Municipal (IGM), índices que han sido aplicados  
6 por la Contraloría General de la República en años pasados con el fin de ofrecer una medición  
7 acerca del cumplimiento de una serie de aspectos contenidos en normas y prácticas de gestión  
8 pública. En este sentido, el ICG nace ahora de una fusión de normas, modelos y estándares  
9 normativos, técnicos y de buenas prácticas, que contemplan elementos básicos relacionados con  
10 la Gestión para Resultados, la Gestión de Calidad, la Gestión de Riesgos y el Control Interno,  
11 modelos que convergen de forma integral en el instrumento propuesto como impulsores de la  
12 mejora en la capacidad de la gestión pública.  
13 El ICG también parte de la idea de que cada institución es responsable de la integridad de sus  
14 datos y que debe gestionar su propio aprendizaje con base en el uso de dicha información. Para  
15 esto, el instrumento considera factores clave para la capacidad de gestión que tradicionalmente  
16 no se habían medido, tales como el liderazgo, la cultura, las competencias, los equipos, y a su  
17 vez considera elementos como la estrategia, la estructura, los procesos y la información, todo  
18 lo cual configura en una mezcla de elementos tangibles e intangibles, cuya medición es más  
19 rigurosa pues apunta a factores que son claves para el éxito en la generación de los resultados  
20 de las instituciones públicas.  
21 Como todo producto nuevo, la metodología requirió de una prueba para su aplicación, con el  
22 fin de garantizar que el instrumento propuesto cumpliera adecuadamente con los objetivos de  
23 mejora en la capacidad de gestión, que fuera comprensible y permitiera un espacio adicional de  
24 mejora por parte de las instituciones participantes y de otros grupos de interés. Esta prueba del  
25 ICG para el periodo 2020 contó con una amplia participación de 275 instituciones del sector  
26 público (98,6% del total de instituciones convocadas) y tuvo como objetivo principal  
27 familiarizar a las entidades con este nuevo instrumento, por lo que los grados de madurez  
28 obtenidos de esta aplicación son de referencia general.  
29 Agradecemos cualquier retroalimentación o sugerencia, con el fin de mejorar el instrumento  
30 para la medición del ICG que se realizará el año próximo. Durante los primeros meses del 2021



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1 estaremos ejecutando una serie de actividades de capacitación relacionados con el ICG y les  
2 estaremos suministrando un instructivo detallado para su llenado, para lo cual, oportunamente  
3 haremos las invitaciones respectivas.

4 En este sentido, los grados de madurez obtenidos a partir de la información remitida en esta  
5 prueba se muestran a continuación según las dimensiones utilizadas por el instrumento.

6 Nivel de madurez de capacidad de gestión institucional: Inicial

7 Nivel de madurez por dimensión:

8 Estrategia y estructura Inicial

9 Procesos e información Inicial

10 Liderazgo y cultura Inicial

11 Competencias y equipos Inicial

12 Finalmente, deseo expresar nuestro agradecimiento por la colaboración brindada en este  
13 proceso y le invitamos a gestionar a lo interno de su institución el análisis de la información  
14 preliminar proporcionada para la toma de decisiones de mejora.

15 **El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.**

16 **Se recibe copia de correo electrónico, con fecha 10 de diciembre del 2020, enviado por**  
17 **Yancy Mora, Defensoría de los Habitantes, a la Licenciada Rosario Aguilar Vargas,**  
18 **Jefatura, ULDES Corredores** asunto: intervención de la comunidad La Chiripa de La Cuesta  
19 que no cuentan con servicio eléctrico.

20 Quedamos atentos, a que se nos informe qué resuelve el Concejo de Desarrollo Humano del  
21 Distrito La Cuesta para informar al Concejo Municipal de Corredores.

22 Se asignara el seguimiento de esta situación al compañero Kenneth Agüero por lo que las  
23 comunicaciones siguientes pueden también dirigirlas a él por medio del Correo electrónico:

24 [kaguero@dhr.go.cr](mailto:kaguero@dhr.go.cr).

25 **Correo suscrito por la Licenciada Rosario Aguilar Vargas, Jefatura, ULDES Corredores**  
26 **dirigido a la Yancy Mora, Defensoría de los Habitantes:** buenos días Ynacy, acuso recibido  
27 de correo, mismo que se dio a conocer al Consejo de Desarrollo Humano del Distrito de La  
28 Cuesta, por estar el proyecto en esta jurisdicción. Lo anterior con el fin de que alguna  
29 organización legal postule el proyecto en el marco del Área Socio Productivo y Comunal, en el  
30 beneficio de infraestructura comunal y productivo para el año 2022.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1 **Correo suscrito por la Señora Yancy Mora, Defensoría de los Habitantes, dirigido a la**  
2 **Licenciada Rosario Aguilar Vargas, Jefatura, ULDES Corredores y Harold González**  
3 **Hurtado:** como le explicaba a Rosario el día de hoy en hora de la mañana, ella Defensoría de  
4 los Habitantes recientemente recibidos una solicitud de intervención de parte del Concejo  
5 municipal de Corredores a favor de la comunidad de La Chiripa de La Cuesta de Paso Canoas,  
6 quienes no cuentan con servicio eléctrico.

7 Sobre este caso, el ICE ya contesto que “La proyección total de la obra es de 1400 metros y su  
8 costo total estimado es de ¢17.782.185.00, a la fecha permitiría llevar servicio eléctrico a cinco  
9 posibles clientes. En vista que en este sector no existe red de distribución electrica, ni se  
10 encuentra incluida la construcción de esta red en los planes de expansión del ICE, la misma debe  
11 ser financiada por los interesados.

12 Lo anterior de acuerdo a los artículos 25, 32 y 123 de la Norma “Supervisión de la  
13 Comercialización del Suministro Eléctrico AR-NT-SUCOM de la ARESPE, publicado en el  
14 alcance número 25 de la Gaceta #37 del 23/02/2016, así como a lo señalado en el capítulo II,  
15 artículo 2.1.5 del Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones  
16 del INVU, según acuerdo de su Junta Directiva en fecha 23 de marzo de 1983.

17 Como se puede apreciar, la respuesta está debidamente fundamentada en la ley por lo que la  
18 Defensoría no podría ordenar que se les brinde el servicio a esta comunidad, lo cual es  
19 preocupante por cuanto entendemos del informe presentado por el Concejo, que todas son  
20 familias de escasos recursos económicos.

21 Por esta razón y además tomando en cuenta las excelentes coordinaciones que hemos realizado  
22 con el IMAS para la atención de casos muy especiales, es que decidimos recurrir a ustedes con  
23 al finalidad de conocer si es posible que pueda valorar la posibilidad de financiar este proyecto  
24 tan importante, ya sea, por medio del área de Proyectos Regionales u otro programa y de ser así,  
25 nos indiquen cómo se puede hacer y cuáles son los requisitos o pasos a seguir y porte de quién.

26 Se acuerda trasladar este oficio al Concejo de Desarrollo Humano del Distrito La Cuesta, al  
27 igual que toda la información relacionada al tema. **Ver artículo de acuerdos**

28 **Se recibe oficio FPLN-JLFF-153-20, con fecha ocho de diciembre del 2020, suscrito por el**  
29 **Señor Jorge Fonseca Fonseca, Diputado Liberación Nacional,** de conformidad con lo  
30 establecido en los artículos 27 y 30 de la Constitución Política, artículos 29 y 32 de la ley de



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1 Jurisdicción Constitucional y el artículo 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,  
2 respetuosamente les solicito informarme si en su cantón existe algún tipo de evidencia de que  
3 la cimarrona como expresión artística ha tenido su nacimiento en su comunidad.  
4 Se acuerda comunicarle al Señor Jorge Fonseca Fonseca, Diputado del Partido Liberación  
5 Nacional, que no hay evidencia de la Cimarrona como expresión artística en la comunidad. **Ver**  
6 **artículo de acuerdos.**

7 **ARTÍCULO VI.**

8 **INFORMES DE REGIDORES.....**

9 **Informe N° CAJ-CMC-008-12-2020 presentado por la Comisión de Asuntos Jurídicos.**

10 **El Licenciado Erick Miranda Picada, Asesor Legal del Concejo Municipal** los pone en  
11 contexto, tenemos un caso en Barrio la Cartonera de Ciudad Neily, donde unos terrenos ubicados  
12 ahí y que en los años 1997 la Municipalidad otorgo los terrenos a unas personas.

13 Resulta que un grupo de vecinos de esa comunidad se han organizado y alegan que eso es un  
14 área protegida porque hay una naciente que abaste de agua esa comunidad y por lo tanto al ser  
15 un ara protegida no puede haber personas habitando.

16 Efectivamente hay algunos expedientes judiciales donde se ha declarado que es un área que está  
17 protegida ambientalmente, entonces esta comunidad está planteando el desalojo de una señora  
18 que se llama Shirley Herrera Méndez.

19 Por su parte doña Shirley Herrera Méndez, presento al Concejo Municipal una solicitud donde  
20 ella aduce que en cierta fecha el Tribunal Contencioso Administrativo dijo un acuerdo mediante  
21 el cual el Concejo le había revocado la adjudicación a ella de ese terreno y era nulo, pero que  
22 para su revocación debía seguirse un debido proceso por parte del Concejo Municipal. Dicho  
23 debido proceso es por cuanto al ser un acto creador de derechos subjetivos para su revocación  
24 se requiere garantizar a la persona sus derechos constitucionales. Desde esa premisa el  
25 departamento Legal de esta Municipalidad realizo todo un estudio de los antecedentes que  
26 existen y llego a ciertas conclusiones que traslado al Concejo Municipal, el Concejo a la  
27 Comisión de Asuntos Jurídicos, que hemos proseguido a revisar y coincidimos en ello.

28 **Procede a leer informe del caso de SHIRLEY HERRERA MÉNDEZ**

29 *El suscrito, ERICK MIRANDA PICADO, asesor de esta comisión, he procedido a revisar el*  
30 *informe DL-0045-2020, de fecha 23 de junio de 2020, emitido por el Departamento Legal de la*



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

- 1 *Municipalidad, referido a aparente ocupación ilegítima del terreno ubicado en La Cartonera*  
2 *(Ciudad Neily), y consecuente desalojo en contra de la señora Shirley Herrera Méndez.*  
3 *Coincide esta asesoría con las conclusiones de dicho informe, en el tanto tenemos que*  
4 *considerar que el acuerdo No. 4 de la sesión ordinaria 233 del 07 de marzo de 1997 se*  
5 *encuentra vigente en virtud de que no ha sido derogado siguiendo los procedimientos legales*  
6 *correspondientes. Eventualmente, se justificaría dicha derogatoria, sin embargo, es necesario*  
7 *que se realice mediante el cumplimiento del debido proceso (ordinaria), proceso en el cual*  
8 *podría determinarse lo del reclamo de indemnización que realice doña Shirley.*  
9 *En consonancia con lo anterior, se coincide en que no es posible ordenar el desalojo si antes*  
10 *no se ha realizado la revocatoria del acuerdo que adjudicó a doña Shirley el terreno objeto de*  
11 *la litis.*  
12 *El órgano director podrá presidirlo la persona secretaria municipal con la asesoría*  
13 *correspondiente.*  
14 *Se recomienda notificar el informe del departamento legal así como el acuerdo del Concejo a*  
15 *las partes interesadas.*  
16 Seguidamente procede a leer el informe N°CAJ-CMC-008-12-2020 de la Comisión de Asuntos  
17 Jurídicos.  
18 Al ser las quince horas del catorce de diciembre de 2020, se reúne la comisión de asuntos  
19 jurídicos y conocemos del caso de la aparente ocupación ilegítima del terreno ubicado en La  
20 Cartonera (Ciudad Neily), y consecuente desalojo en contra de la señora Shirley Herrera  
21 Méndez.  
22 Esta comisión se ha avocado a la tarea de estudiar el informe del Departamento Legal, junto con  
23 el expediente que se ha conformado, así como las recomendaciones del asesor del Concejo  
24 Municipal y por considerar que corresponde al mérito de los autos, recomendamos lo siguiente:  
25 1) Tomar nota de la recomendación de no ejecutar el desalojo por una imposibilidad legal. Se  
26 refiere el asunto a la administración activa con el fin de que procedan conforme corresponde  
27 en derecho, dado que no es competencia del Concejo Municipal el tema de los desalojos.  
28 2) Ordenar la apertura de un procedimiento administrativo ordinario tendiente a declarar la  
29 nulidad absoluta y correspondiente revocatoria del acuerdo del Concejo Municipal No. 4 de



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1 la sesión ordinaria 233 del 07 de marzo de 1997 y determinar la existencia o no de eventuales  
2 daños y perjuicios.

3 3) Designar como órgano director del procedimiento a la persona titular de la secretaría  
4 municipal con la correspondiente asesoría.

5 4) Notificar a las personas interesadas de todo lo actuado hasta el momento.

6 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que ya  
7 escuchamos al Licenciado Erick Miranda cualquier consulta que tengamos porque hay que  
8 tomar el acuerdo.

9 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta más que todo dirigido al  
10 Licenciado Miranda, efectivamente he conocido ese caso desde hace muchos años por ser vecina  
11 y por recordar que el Concejo Municipal que concluyo en abril de 1998 fue el que repartió esos  
12 23 lotes a muchas personas e incluso a llegadas a los mismos regidores y síndicos de ese  
13 entonces. Sin embargo, si recuerdo que en el primer semestre del año 1998 se tomó un acuerdo  
14 en el Concejo donde con la Asesoría que en ese entonces era el abogado de la Municipalidad,  
15 se hizo un acuerdo que no creo que diga nulidad absoluta, pero si se tomó el acuerdo de dejar  
16 sin efecto la adjudicación que hicieron los miembros del Concejo Municipal de ese periodo que  
17 estamos haciendo mención. Entonces habría que revisar esas actas del primer semestre del año  
18 de 1998, donde sí se tomó el acuerdo hubo siete votos a favor, pero tal vez podría servir como  
19 un insumo para que se le vaya dando tramite ha algo que tiene tantos años de estar esperando y  
20 que efectivamente afecta los dos pozos de agua que es de donde se abastece la ASADA La  
21 Cartonera.

22 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta en esa  
23 Administración que habla la señora regidora Katherine Rodríguez, ella era miembro del Concejo  
24 Municipal.

25 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal** manifiesta que  
26 tiene razón la regidora Katherine Rodríguez, precisamente el primero de abril del año 1998,  
27 mediante el acuerdo N°01 de la sesión extraordinaria N°06, del 10 de abril de 1998, se tomó el  
28 acuerdo al cual hace referencia la regidora Katherine Rodríguez, precisamente ese es el acuerdo  
29 que nos tiene ahorita en un zapato, porque el Tribunal Contencioso Administrativo dijo que ese  
30 era un acuerdo ilegal porque no se había realizado el debido proceso, de ahí nace la obligación



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1 de realizar ahora el debido proceso, porque precisamente ese acuerdo fue anulado, el cual hace  
2 referencia la señora regidora.

3 Entonces si tiene razón la señora regidora Katherine Rodríguez, creo que el Concejo  
4 probablemente actuó de muy buena fe, el Concejo de ese entonces.

5 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta creo que algo en las fechas no  
6 está muy correcto, porque el acuerdo lo tomó el Concejo que inicio en el año 1998 y siempre se  
7 empieza después de mayo de 1998.

8 Y el Licenciado Miranda tiene razón, el debido proceso tal y como lo conocemos hoy en día,  
9 estoy casi segura que no surtió efecto de esa manera, lamentablemente como le digo esa era con  
10 la Asesoría que se contaba en ese momento y muy poca experiencia en la parte Administrativa,  
11 pero si debe de haber algo en las fechas porque eso se tomó en mayo de 1998.

12 **El Señor Sindico William Jiménez Hernández** manifiesta que ese acuerdo que hacen  
13 referencia tiene que ver sido el Concejo que no había salido en su momento y el otro acuerdo  
14 que hace mención doña Katherine Rodríguez, fue después que se nombró en el año 1998, que  
15 ese quizás no hace mención o no salió el acuerdo de la forma que ella lo dice.

16 Y lo otro que no eran siete votos, quizás fueron cinco votos porque antes eran solo cinco  
17 regidores.

18 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta William Jiménez, eran siete  
19 regidores luego bajaron a cinco regidores y ahora volvieron a siete regidores, pero eran siete  
20 regidores en aquel entonces.

21 **El Señor Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez** saluda y manifiesta creo que el informe que  
22 presenta la Comisión de Juridicos y el señor Asesor Legal va en la ruta correcta, vamos a ver la  
23 señora tiene más de diez años, va cumplir veinte años de estar ahí y tiene un derecho de posesión  
24 que hay que respetarlo y hay que indemnizarla como ella está pidiendo, ella no está oponiéndose  
25 a salir del terreno, en su posición ella dice que necesita que la indemnicen de lo mucho o de lo  
26 poco que ha hecho.

27 Creo que la posición que tomó la Comisión de Asuntos Juridicos y el Asesor Legal, en el sentido  
28 de comenzar el debido proceso para actuar conforme a derecho es la correcta. Creo que de  
29 conformidad con el derecho al debido proceso aunque estamos con el agua al cuello, es un  
30 derecho universal también se le debe de respetar el derecho al debido proceso que legalmente



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1 tiene la señora. Felicito al señor Asesor Legal y felicito a la Comisión de Asuntos Jurídicos por  
2 la toma de decisión tan correcta que hicieron.

3 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta ya  
4 escucharon las intervenciones y aquí el Licenciado Erick Miranda nos está proponiendo algunos  
5 acuerdos, porque hay que nombrar a la señora Sonia Gonzalez Nuñez, secretaria del Concejo  
6 Municipal como Órgano Director y lo que corresponde a la Administración.

7 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal** manifiesta en  
8 resumen sería efectivamente tener por presentado el informe de la Comisión de Asuntos  
9 Jurídicos.

- 10 1. Tomar nota de la recomendación de no ejecutar el desalojo por una imposibilidad legal.
- 11 2. Ordenar la apertura de un procedimiento administrativo ordinario tendiente a declarar la  
12 nulidad absoluta y correspondiente revocatoria del acuerdo del Concejo Municipal No. No.  
13 4 de la sesión ordinaria 233 del 07 de marzo de 1997 y determinar la existencia o no de  
14 eventuales daños y perjuicios.
- 15 3. Designar como órgano director del procedimiento a la persona titular de la secretaría  
16 municipal con la correspondiente asesoría, si se designa así proceder a juramentarla como  
17 Órgano Director y brindarle el apoyo de la Asesoría del Concejo Municipal.
- 18 4. Notificar a las personas interesadas de todo lo actuado hasta el momento.

19 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta  
20 escuchando las recomendaciones del señor Asesor Lega, Erick Miranda, vamos a someter a  
21 votación el informe y luego realizamos la juramentación de la señora secretaria Sonia Gonzalez  
22 Núñez. Licenciado Erick Miranda, con qué tiempo.

23 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal** manifiesta que  
24 un periodo de tres meses.

25 Se somete votación las recomendaciones brindadas por la Comisión de Asuntos Jurídicos en  
26 informe N° CAJ-CMC-008-12-2020, mismo que es aprobado en forma unanime. **Ver artículo**  
27 **de acuerdo.**

28 Seguidamente el señor Presidente Municipal procede a juramentar a la señora Secretaria Sonia  
29 González Núñez, como Órgano Director del procedimiento.

30 .....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**ARTÍCULO VII.**

**INFORMES DE SÍNDICOS.....**

No se presentaron Informes de Síndicos.....

**ARTÍCULO VIII.**

**INFORMES DE ALCALDÍA.....**

**El Ingeniero Yeison Hay Villalobos, Vicealcalde Municipal** manifiesta que la para su análisis y aprobación el día de hoy presenta la modificación interna N°13-2020.

Esta modificación tiene que ver brevemente con una liquidación de un funcionario de la Unidad Técnica de Gestión Vial y además de un abono que se está realizando de un prestamo del IFAM y en la construcción del parque de Paso Canoas que estamos haciendo una modificación de setecientos veintiocho mil colones que estaba para materiales de construcción y se está pasando para materiales de productos eléctricos.

Esa es la modificación y en realidad son pequeños ajustes para poder resolver algunos saldos y acomodar algunas líneas para usarlos en la mejor conveniencia. No sé si algún miembro del Concejo Municipal tiene alguna pregunta al respecto.

**El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** pregunta algún compañero tiene una consulta sobre esta modificación.

**El Señor Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez** pregunta que a cual miembro van a despedir de la Unidad Técnica de Gestión Vial, no entendí bien de que parte Administrativa era.

**El Ingeniero Yeison Hay Villalobos, Vicealcalde Municipal** manifiesta es una renuncia de un funcionario de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

**El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que como es una renuncia hay que pagar lo que dicta la Ley y la Convención Colectiva que si está vigente hay que cumplir.

**El Ingeniero Yeison Hay Villalobos, Vicealcalde Municipal** manifiesta que en realidad es una renuncia pero por estar en la Convención Colectiva del Sindicato hay que pagarle lo que le corresponde de prestaciones.

**La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** indica en el mismo sentido, la leí muy a la carrera porque la pasaron luego de las cuatro de la tarde y quería saber si era por renuncia o era la movilidad laboral, porque no es lo mismo, porque en un caso se perdía la plaza y en el



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1 otro la persona se retira y la plaza se conserva, cosa que es bueno para la Administración. Pero  
2 iba en el mismo sentido que don Joel Bermúdez.

3 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta que el  
4 señor Asesor Legal Erick Miranda, nos puede complementar cuando es renuncia para que quede  
5 claro.

6 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo Municipal** manifiesta lo  
7 que entiendo es que en la Convención Colectiva hay una clausula y está vigente porque ustedes  
8 saben que está en proceso la nueva Convención, pero en la actual Convención Colectiva hay  
9 una cláusula que dice, hay una posibilidad que un funcionario tiene más de siete años de laborar  
10 y si renuncia puede acogerse al pago de prestaciones legales, es una cláusula que había en las  
11 Convenciones viejas.

12 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** somete a votación  
13 la modificación interna N°13-2020, misma que es aprobada como definitivamente aprobada y  
14 con dispensa de trámite de comisión. **Ver artículo de acuerdos.**

15 **El Ingeniero Yeison Hay Villalobos, Vicealcalde Municipal** manifiesta por otra parte quería  
16 informales que por parte de la Administración se va a salir el 23 de diciembre del 2020 y se abre  
17 hasta el 04 de enero del 2021, en ese sentido por las vacaciones colectivas que tenemos, por si  
18 tiene que hacer algún trámite aprovechar.

19 Mencionarles el tema de las reconstrucciones que se están realizando por la afectación del  
20 Huracán ETA, que básicamente estamos muy satisfechos por todo el apoyo que hemos tenido  
21 de la Comisión Nacional de Emergencias, en realidad en este momento tenemos más de 30  
22 máquinas reconstruyendo todos los diques del cantón que fueron dañados y básicamente nos  
23 encontramos en una condición segura de a momento y estamos presentando el plan general que  
24 vamos iniciar muy probablemente en enero y febrero con el plan de inversión que se tiene para  
25 cinco años y básicamente para el año 2021 van a quedar reconstruidos nuevamente los diques  
26 que fueron afectados. Básicamente sería eso señor Presidente.

27 **ARTÍCULO IX.**

28 **ASUNTOS DE REGIDORES.....**

29 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** manifiesta que aprovechando que hoy está  
30 don Yeison Hay (Vicealcalde), me alegra muchos. Estamos en navidad y creo que es tiempo de



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1 pedir para los demás, quería que valorara la posibilidad que al parquecito de Cuervito en La  
2 Cuesta se le ponga un arbolito o un adornito navideño, algo que alegre un poco ese parque ya  
3 que los vecinos lo piden y tal vez por ahí quedo algo que se iba instalar en algún otro sitio y por  
4 las restricciones no se pudo.

5 Entonces quería don Yeison Hay que revise un poco y quizás hay algo que se le pueda poner a  
6 la gente en el parquecito de Cuervito en La Cuesta.

7 **El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal** manifiesta dentro  
8 de las posibilidades que analicen, porque la iluminación del parque de La Cuesta fue un éxito la  
9 gente esta muy contenta y es lógico que ellos quieren al ver algo tan lindo.

10 Entonces que dentro de las posibilidades que lo analice la Administración y en el transcurso de  
11 la semana den una respuesta, que se coordine con Emil Fallas Cerdas (Vicealcaldesa) y con  
12 Succetty Hay.

13 **El Ingeniero Yeison Hay Villalobos, Vicecalde Municipal** manifiesta, claro señora regidora  
14 Katherine Rodríguez y señor Presidente Municipal, inmediatamente vamos a revisar el tema, si  
15 nos quedó algún insumo inmediatamente vamos a proceder. Si estamos limitados en temas  
16 presupuestarios, pero vamos atender la solicitud.

17 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, que Don Carlos Oviedo Ávila, Encargado de  
18 Presupuesto y Planificación vino a exponer una modificación interna, y quedo pendiente de  
19 tomar un acuerdo.

20 En Cangrejo Verde está en trámite para dotar de agua a los vecinos y se hizo un convenio entre  
21 la ASADA de Naranjo y la Municipalidad y dentro del mismo se contempla un aporte de la  
22 comunidad, la ASADA de Naranjo aporato tubería, creo que ese día se presentó una modificación  
23 donde se le pedía a la comunidad de Cangrejo Verde por parte de la ASADA de Naranjo de  
24 cinco millones, aparte de eso debatimos para que de parte de la Administración municipal se  
25 aportara la maquinaria y el operario, y un aporte económico, se hizo un trabajo muy bueno,  
26 ellos están muy contentos con el acueducto, pero faltó el acuerdo del aporte de dos millones  
27 para la ASADA, para complementar el otro aporte que hizo la comunidad de Cangrejo Verde,  
28 para tener el servicio de agua potable.

29 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** expresa, el día 26 de octubre  
30 del 2020, en la sesión ordinaria N°26, este Concejo aprobó la modificación interna 09-2020,



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1 dentro de la modificación se incluyó en la justificación lo siguiente: *se refuerza el rubro de*  
2 *transferencias corrientes a asociaciones para transferencia a la ASADA de Naranjo para*  
3 *proyecto de agua potable de comunidad de Cangrejo Verde.* En el desglose se nota que es por  
4 un monto de dos millones de colones.

5 Según lo que se comentó esa vez se pretende realizar un convenio entre la Municipalidad y el  
6 ASADA de Naranjo en la manera que ha descrito el Presidente Municipal, la municipalidad  
7 aporta una transferencia de dos millones de colones, y como contrapartida de la comunidad por  
8 medio de la ASADA aporta la mano de obra y otros.

9 Entonces se aprobó la modificación interna, pero no se aprobó la transferencia de esos fondos  
10 a esta ASADA y que por lo tanto al no haber un acuerdo del Concejo Municipal, se requiere de  
11 ese acuerdo para autorizar la transferencia por medio de un convenio.

12 **El Señor Presidente Municipal** somete a votación el acuerdo de autorizar que se transfiera a  
13 la ASADA de Naranjo la suma de dos millones de colones por medio de un convenio.

14 Por unanimidad y como acuerdo definitivamente aprobado el Concejo aprueba autorizar a la  
15 Administración para la realización de la transfencia. **Ver artículo de acuerdos.**

16 **ARTÍCULO X.**

17 **ASUNTOS DE SÍNDICOS.** .....

18 **El Señor Sindico William Jiménez Hernández** manifiesta primero para decirles que tenía un  
19 acta confeccionada para hoy pero falleció la abuela de la secretaria y ella se fue para Heredia,  
20 no me pudo entregar el acta, es por eso que lo presento el próximo lunes.

21 Por otro lado aprovechando que esta el señor Vicealcalde, Yeison Hay, estoy viendo que están  
22 construyendo las aceras de Naranjo pero hay algunos días que no llegan a trabajar, por ejemplo  
23 el día de hoy no están. Van quedando muy bien y muy lindo el trabajo, cumpliendo la Ley 7600  
24 y todos los demás, pero esa es una pregunta que hay días que no veo a los empleados trabajando.

25 Aprovechando igual que está don Yeison Hay, un día de estos fui a Bajo Los Indios, me di  
26 cuenta que hay una maquinaria trabajando en los diques y me di cuenta que están sacando un  
27 buen material de lastre y hay un caminito que les ayuda a mucha gente antes de llegar... estamos  
28 hablando de Bajo los Indios de la última pulpería hacia adentro y me hacían la solicitud de que  
29 si había la posibilidad de echarle lastre a esa parte plana antes del río.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1 Eso fue una petición de los vecinos de Bajo los Indios de esa posibilidad de que se vaya  
2 analizando para ver que se puede hacer y si no por lo menos tomarlo en cuenta.

3 **El Ingeniero Yeison Hay Villalobos, Vicealcalde Municipal** manifiesta que vamos a tomar  
4 nota y si es posible con la maquinaria de la Comisión Nacional de Emergencias vamos intentar,  
5 porque ya le ayudamos con dos quebradas que tienen, el problema que tenemos ahorita es que  
6 no tenemos para acarrear, pero muy probablemente en el plan de inversión que vamos a meter  
7 alguna maquinaria vamos a tomarlo en cuenta para ayudarle en este punto.

8 **El Señor Sindico José Abel Gómez Gómez** agradece a los señores regidores por la labor que  
9 han venido realizado, los vecinos del sector de la zona hotelera están muy agradecidos, la calle  
10 quedo muy bonita, falta hacer un trabajo de unas pequeñas aceras o poner reductores de  
11 velocidad, porque la gente pasa muy rápido.

12 Como parte del Concejo de Distrito de Paso Canoas quiero externar mi agradecimiento y  
13 felicitaciones al señor Alcalde, a su equipó y a los regidores, porque se cumplió con todo el  
14 cronograma de las prioridades como Sindico y parte del Concejo de Distrito en conjunto con la  
15 Comisión donde estuvo don Álvaro Ruiz Urbina, Jorge Jiménez, cuando priorizamos las calles  
16 que se iban a colocar el tratamiento y las que se iban a colocar el asfalto.

17 Satisfecho, sabemos que hace falta mucho por hacer y quiero que conste en actas el  
18 agradecimiento a los señores regidores, a la Administración, al señor Alcalde, Carlos Viales y a  
19 cada uno de los señores regidores por el voto que nos dieron en las propuestas y las prioridades  
20 no solo en la carretera si no también en los proyectos que hemos elevado ante ustedes para que  
21 le busquemos una solución en conjunto, porque somos un equipo de trabajo que tenemos que  
22 darnos la mano para avanzar en el desarrollo.

23 **ARTÍCULO XI.**

24 **MOCIÓN**

25 **Moción presentada por la Señora Katherine Rodríguez Maroto, Regidora Propietaria**  
26 **Moción sobre invitación al Rector electo de la Universidad de Costa Rica y al Director de**  
27 **oficina de participación popular, Asamblea Legislativa.**

28 Considerando que:

29 .....

30 .....



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

- 1 1- Las universidades públicas son instituciones esenciales para el desarrollo social, científico y  
2 cultural, que han propiciado la movilidad social y la construcción de una sociedad más solidaria,  
3 con elevados índices educativos en todos los niveles.
- 4 2- Son entes que se plantearon la democratización de la educación y la cultura en todo el país,  
5 asumiendo la creación de centros regionales como una política institucional. Que todas las  
6 sedes regionales deben ser apoyadas contundentemente para forjar la construcción de una  
7 sociedad basada en la excelencia, la equidad y la justicia, y que en Golfito se cuenta con una  
8 sede a donde acuden estudiantes de diferentes cantones, muchos de ellos de la Zona sur,  
9 incluyendo a Corredores
- 10 3- Dichas sedes han desempeñado una invaluable labor con la graduación de profesionales  
11 altamente calificados y la ejecución de proyectos de acción social e investigación.
- 12 4- Considerando por ejemplo que un área de desigualdad en nuestra región es la salud, por lo  
13 que el país y sus instituciones están llamados a efectuar ingentes esfuerzos para asegurar que  
14 los servicios de salud sean integrales y humanistas, contribuyendo para ello no sólo con la  
15 formación básica de profesionales, sino ofreciendo postgrados, trabajos de investigación y  
16 de acción social
- 17 5- Que también somos un cantón eminentemente agrícola, donde la agricultura ha tenido la  
18 doble función de servir como modo de subsistencia de la mayor parte de las familias y ha  
19 permitido un crecimiento económico significativo, por lo que se requieren acciones planificadas  
20 con recursos y un auténtico reconocimiento del papel determinante que juega la agricultura en  
21 nuestro país, tanto la autosuficiencia como la seguridad alimentaria, por parte de las  
22 instituciones públicas entre ella la Universidad de Costa Rica.
- 23 6- Los logros alcanzados en materia de seguridad social, salud y educación demuestran que  
24 quienes gobiernan y dirigen las instituciones académicas, municipales y públicas, debemos  
25 plantear proyectos de desarrollo innovadores y dinámicos que generen riqueza material y  
26 desarrollo humano
- 27 7- Que una de las áreas a fortalecer a nivel de nuestro gobierno local, según los estándares de  
28 calificación por parte de la Contraloría General de la República para el año 2020, lo es la  
29 Participación ciudadana. Siendo ésta una oportunidad de mejora de gran influencia para la toma



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1 de decisiones de los munícipes, fortaleciendo la representación democrática y el liderazgo  
2 participativo

3 1. Por lo anterior, mociono para que se invite a una sesión presencial de coordinación a los  
4 señores Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, Ing. Rector electo de la UCR y al Master Juan Carlos  
5 Chavarría Herrera, Director de la Oficina de Participación Ciudadana de la Asamblea  
6 Legislativa. Iniciando así un proceso de consulta y construcción de lo que se denomina inclusión  
7 social y gobiernos municipales abiertos.

8 2. Se dispense del trámite de comisión y se indique la fecha para el periodo de sesiones del mes  
9 de enero del año 2021.

10 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, ya escuchamos la moción presentada por la  
11 Regidora Rodríguez Maroto.

12 Hemos tenido convenios con la UCR y la UNA, en la parte ambiental los estudiantes nos han  
13 ayudado mucho, es importante este convenio.

14 Ahora no se si ya se ratificaron los nombramientos de los miembros de la UCR, y si ya están  
15 juramentados para efecto de tomar un acuerdo.

16 La moción es para que se invite al Rector Electo de la Universidad de Costa Rica y al Director  
17 de la oficina de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa, para hacer la invitación  
18 formal se necesita de un documento formal.

19 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** indica, recientemente se efectuaron las  
20 elecciones en la Universidad de Costa Rica tuvieron que ir a segunda ronda y en segunda ronda  
21 gano el Doctor Gustavo Gutiérrez Espeleta, él es ingeniero y por medio de una asesoras estuve  
22 comunicándome con él sobre la posibilidad de venir al Cantón de Corredores y él manifestó que  
23 estaría encantado a partir de enero cuando ya deja ser rector electo y se convierte en rector.

24 La idea primordial es crear lazos académicos de investigación, de acción social pensar en que  
25 tenemos que crear políticas en diferentes áreas, también hemos tenido conversaciones con la  
26 gente de la Universidad Nacional para la política de género, eso lleva mucho trabajo, esfuerzo,  
27 recurso, pero sobre todo hay que consultarle a las personas, no es solo lo que nosotros pensemos,  
28 sino también lo que piensen los (as) vecinos (as) del Cantón de Corredores, de ahí nace la idea  
29 de invitar al rector. El rector de la UCR nunca ha venido a la Municipalidad de Corredores, a  
30 otros los he visto en la UNED que siempre ha sido pionera en esto, pero también quisiera que



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1 los compañeros lo vean como una oportunidad que nos está dejando esta era virtual, ya que  
2 puede traer otras oportunidades para los estudiantes, para la gente que quiera sacar posgrados,  
3 doctorados, apertura de becas para los estudiantes de la zona sur, esa es la idea de invitar al  
4 Rector electo y al Máster Juan Carlos Chavarría Herrera, porque va de la mano con participación  
5 popular, que definitivamente es un tema que no podemos dejar a un lado sino irlo incorporando  
6 cada día más porque la opinión de las personas es importante.

7 Aprovecho para pedirle a los regidores (as) que veamos la apertura que significa esto para el  
8 cantón de Corredores y les solicito vehementemente el apoyo para esta moción.

9 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, el asunto es la ratificación del Rector para tomar  
10 un acuerdo, se le puede invitar y si gusta venir con mucho gusto, pero que sea una iniciativa de  
11 ella para la cobertura, pero ocupamos la ratificación para tomar un acuerdo.

12 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** responde, que en todos los medios de  
13 comunicación (periódicos redes sociales) quedó ratificado el Doctor Gustavo Gutiérrez  
14 Espeleta, como Rector electo, porque el anterior no se ha quitado, el Doctor Gustavo Gutiérrez  
15 empieza a partir del 01 de enero como Rector de la Universidad de Costa Rica.

16 **La Señora Regidora Marcela Grillo Castillo** manifiesta, pienso que la invitación debe  
17 enviarse cuando estos ya estén ocupando sus cargos, y además me gustaría que se indique una  
18 agenda concreta con temas específicos.

19 Reiterarle a la Regidora Rodríguez Maroto que los lazos de coordinación si existen actualmente  
20 entre la UCR y la Administración Municipal y así lo han venido haciendo con un convenio  
21 macro que se firmó con esta universidad donde se han venido realizando algunas capacitaciones  
22 con el SICAP. Me gustaría que la invitación se realice cuando estos asuman sus funciones.

23 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, que es importante una agenda para sacarle  
24 provecho a la visita del rector, la idea está muy buena, sería esperar a que esté nombrado el  
25 Doctor Gustavo Gutiérrez y hacer una agenda específica.

26 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** expresa, coincido con lo manifestado por  
27 la Regidora Grillo, por eso la premura porque de aquí a enero que empieza el Ingeniero Gutiérrez  
28 Espeleta solamente nos separan dos semanas como para que él pueda desplazarse hasta acá, en  
29 el Concejo por dicha hay gente que es del sector educación, tal vez usted podría conformar un  
30 equipo de trabajo para no solamente convenios que ya existan sino también otras alternativas



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1 que se puedan tratar y no llegar a improvisar, por ejemplo la Sala Constitucional ha hablado de  
2 que hay que darle educación superior a los territorios indígenas, si lo tiene a bien se podría  
3 conformar una comisión y en ese caso que esas personas trabajen confeccionando la agenda.

4 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, es importante que cuando él ya esté en función, se  
5 envíe la invitación y previo a una agenda, sería conformar una comisión para confeccionar la  
6 agenda.

7 Entonces vamos a esperar a enero que el Doctor Gutiérrez este nombrado. Cuál es el criterio del  
8 Asesor Legal.

9 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** manifiesta que hay dos  
10 propuestas: una de la Regidora Katherine Rodríguez Maroto que sea de inmediato y otra de parte  
11 del Señor Presidente Municipal esperar a que entre en funciones el Rector Electo.

12 No sé qué tanto perjudicaría esperar que ya entre en funciones y se comunique para efectos de  
13 formalidad como dice el Señor Presidente Municipal.

14 **El Señor Presidente Municipal** indica, y con una agenda específica. La moción está en la mesa,  
15 más lo que propongo, el interés es que venga el Rector de la UCR, pero que ya cuando esté el  
16 Doctor Gutiérrez en función, y el nombramiento de una comisión previo a la reunión para  
17 confeccionar una agenda con un autoanálisis de otros autores para que sea provechosa la visita  
18 del Doctor Gutiérrez.

19 Por lo tanto, someto a votación la moción presentada por la Regidora Katherine Rodríguez  
20 Maroto,

21 sometida a votación no es aprobada, porque votan en contra los regidores Bernabé Chavarría  
22 Hernández, Marcela Grillo Castillo, Laura Arias Castrillo, Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian  
23 Astorga Patterson y José Luis Serrano Acosta y solo el voto a favor de la Regidora Katherine  
24 Rodríguez Maroto, proponente de la moción.

25 Seguidamente, somete a votación la propuesta del Regidor Bernabé Chavarría Hernández,  
26 Presidente Municipal, de invitar al Doctor Gustavo Gutiérrez Espeleta una vez que entre en  
27 función en el mes de enero, así mismo al Master Juan Carlos Chavarría Herrera, Director de la  
28 Oficina de Participación Ciudadana de la Asamblea Legislativa y el nombramiento de una  
29 comisión que se hará el próximo lunes, para la confección de una agenda, donde participen  
30 personas de la comunidad que tengan afinidad en educación.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1 Sometida a votación la propuesta del Regidor Chavarría Hernández es aprobada con seis votos  
2 de los regidores Bernabé Chavarría Hernández, Marcela Grillo Castillo, Laura Arias Castrillo,  
3 Jehimmy Mendoza Díaz, Cristian Astorga Patterson y José Luis Serrano Acosta. **Ver artículo**  
4 **de acuerdos.**

5 **Moción presentada por el Regidor Bernabé Chavarría Hernández, Presidente Municipal**

6 i. El Concejo municipal es un órgano de gobierno cuyas funciones se encuentran  
7 establecidas en el Código Municipal. Sus decisiones deben ser fundadas y justificadas  
8 legalmente, procurando independencia de criterio en el análisis que se haga.

9 ii. Según la dinámica del gobierno municipal, la administración activa presenta las  
10 gestiones ante el Concejo Municipal, quien debe resolver en última instancia. Para ello, se  
11 requiere que el criterio con el cual cuente el órgano colegiado sea independiente al de la  
12 administración activa, y con ello brindar mayor transparencia al quehacer municipal. Asimismo,  
13 se requiere del análisis legal en asuntos propios del Concejo Municipal y el acompañamiento en  
14 procesos tales como órgano director o de investigación, análisis de expedientes de contratación,  
15 análisis de proyectos de ley y asesoría a cada regidor o regidora, así como a las diferentes  
16 comisiones cuando así se requiera.

17 iii. Que este Concejo Municipal considera que la figura del asesor de confianza ha resultado  
18 ser fundamental para la buena marcha del órgano colegiado. Tal asesor debe ser contratado por  
19 el propio Concejo Municipal, puesto que precisamente ese trata de un asesor de confianza.

20 iv. Que el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, permite a  
21 la Administración activa, modificar y aumentar de forma unilateral los contratos, hasta en un  
22 50% de la contratación original, cuando así se requiera, esto con el fin de satisfacer el interés  
23 público, que en este caso corresponde a que el órgano colegiado cuente con una asesoría eficaz  
24 y oportuna.

25 v. Que los servicios brindados por el abogado Erick Miranda Picado, han sido eficaces y  
26 oportuno conforme a lo que se ha solicitado por los regidores y regidoras.

27 vi. Que la contratación representa un claro beneficio para la Municipalidad en el tanto no  
28 existe cargas sociales ni otras obligaciones más que los honorarios.

29 **Se propone el siguiente acuerdo:**



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1 I. Prorrogar el contrato de servicios profesionales del abogado Erick Miranda Picado, hasta  
2 en un monto del 50% de la contratación actual, conforme lo permite el ordenamiento jurídico.  
3 Esto a partir del 01 de enero del 2021.

4 II. Dicha prórroga no podrá significar de ninguna manera un aumento de los costos actuales  
5 de la institución.

6 III. Acuerdo en firme, con dispensa de trámite de Comisión.

7 **El Señor Presidente Municipal** aclararles que es un 50% porque solo se puede nombrar por un  
8 periodo de seis meses. El Licenciado Erick Miranda ha demostrado que es Municipalista, tiene  
9 basto conocimiento y le apasiona, ha sido respetuoso con los miembros del Concejo, siempre  
10 está anuente a cualquier consulta de los miembros del Concejo, siempre ha sido neutral.

11 **El Señor Regidor Joel Bermúdez Gutiérrez** expresa, la asesoría legal que se ha venido dando  
12 de parte del Licenciado Miranda Picado ha sido objetiva, buena, imparcial, pero creo  
13 conveniente también es que por parte de la Administración Municipal se ha venido invirtiendo  
14 en sectores que en última instancia no se le ha visto por lo menos en este año resultados objetivos  
15 ni participativos, en la Federación de Municipalidades del Sur, donde usted era presidente y que  
16 ahora es Don Carlos Viales se le han girado dineros, en una de las sesiones donde estuvo Carlos  
17 Viales cuando usted fue como presidente que se opuso de pagar trece millones de colones que  
18 decía FEDEMSUR que se les debía, eso más o menos un año dos meses, hablando con la  
19 Licenciada Katherine Rodríguez, queremos ver si es posible que a nuestra fracción se le asigne  
20 un asesor legal porque nosotros creemos que la administración se sirve con cuchara grande y a  
21 nosotros los regidores que somos los que aprobamos los presupuestos administrativos de la  
22 Municipalidad de Corredores debemos tener conocimiento de todos los procedimientos que se  
23 den en el Concejo, queremos que nos tome en cuenta si es posible que le sea asignado a la  
24 fracción nuestra un asesor legal como en todas las municipalidades del país, que cada fracción  
25 tiene su asesor legal, así como el Concejo tiene su Asesor Legal.

26 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta, reiterarles que no fue Carlos Viales Fallas quien  
27 no estuvo de acuerdo, en cuanto a los recursos es el Concejo Municipal no el Alcalde, en el  
28 Concejo anterior estuvieron en contra las fracciones del Concejo para el reembolso de lo que  
29 solicitaba FEDESMUR.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1 En cuanto a los asesores tendríamos que tener cuatro asesores porque cada fracción va a querer  
2 también su asesor y con el recorte presupuestario no tenemos el presupuesto. Ahora el asesor  
3 legal no es de la administración, es Asesor del Concejo Municipal, usted puede hacerle las  
4 consultas al Licenciado Miranda que considere pertinente, es deber de él atender sus consultas.  
5 Si hoy nombramos al Licenciado Erick Miranda solicitarle que cualquier consulta de la fracción  
6 de la Unidad haya también disponibilidad, aparte de que es un deber darle la asesoría.

7 El licenciado Erick Miranda Picado, es asesor legal del Concejo Municipal y de todas las  
8 fracciones.

9 **La Señora Regidora Katherine Rodríguez Maroto** expresa, no me quedo claro a partir de  
10 cuándo empieza la prórroga y hasta que fecha es la prórroga. Me parece que había leído en  
11 alguna acta que el Licenciado Miranda quedaba nombrado hasta el 31 de diciembre.

12 **El Señor Presidente Municipal** manifiesta que el nombramiento es hasta el 31 de diciembre  
13 del 2020, el nombramiento es por seis meses rige a partir del 2021 hasta junio, porque la ley  
14 dice que son seis meses.

15 **La Señora Regidora Marcela Grilla Castillo** expresa, recordarle al Regidor Joel Bermúdez  
16 no sé, si no se ha dado cuenta de la gran reducción de los recortes que han sufrido las  
17 municipalidades en los últimos meses y esta propuesta me parece un poco fuera de razón porque  
18 creo que el licenciado Erik Miranda ha realizado un gran papel, a ellos se les ha atendido las  
19 consultas en cada sesión lo hemos podido ver y escuchar, me parece un poco contradictoria su  
20 intervención porque primero dice que ha tenido buena asesoría por parte del Linceado Miranda  
21 por luego solicita esto que a todas luces es irracional porque la Municipalidad no cuenta con los  
22 recurso para sufragar un asesor legal por fracción.

23 **El Licenciado Erick Miranda Picado, Asesor Legal del Concejo** manifiesta agradecerles, con  
24 mucho cariño y con mucha pasión colaboro con el Concejo Municipal, estoy a la orden de todas  
25 las fracciones del Concejo Municipal, Don Joel Bermúdez cuando usted lo necesite con toda  
26 confianza trato en la medida de lo posible de ser imparcial y objetivo sabiendo que no atiendo  
27 una fracción en específico, sino al Concejo Municipal, estoy consciente que tal vez lo que diga  
28 el asesor no resulte satisfactorio para una u otra fracción tomando en cuenta que es un grupo  
29 colegiado, es un grupo político que tiene sus propias necesidades y sus propias visiones  
30 ideológicas es ahí donde el papel del asesor legal debe ser muy cuidadoso para dar una asesoría



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1    apegada a derecho y a la vez respetar las ideologías y pensamientos políticos que cada fracción  
2    tiene y en eso si he tratado de ser objetivo y prudente.

3    Agradezco a don Joel Bermúdez sus palabras iniciales, si tienen a bien que les siga colaborando  
4    tengan la seguridad que en mi van a encontrar una respuesta objetiva, si en algún momento no  
5    tengo la respuesta porque somos humanos voy hacer mi mejor esfuerzo para que la función de  
6    este órgano colegiado sea lo mejor posible.

7    Efectivamente mi contrato actual termina el 31 de diciembre, como decía el Regidor Bernabé  
8    en la moción la ley permite una ampliación del contrato por el 50%, el contrato actual era por  
9    un año, si ustedes lo estiman conveniente seguir contando con los servicios de este servidor  
10    cuentan con un fiel colaborador de todos y todas, para que salga la gestión de todos ustedes  
11    como Concejo Municipal.

12    **El Señor Regidor Cristian García Miranda** expresa, creo que Don Erick Miranda en su  
13    trabajo, en su asesoría a cumplido con todos los objetivos, lo conozco desde el periodo pasado,  
14    creo que hay que darle continuidad al trabajo que ha venido realizando, sabe y está empapado  
15    de la situación actual de la Municipalidad y del Concejo Municipal, es una persona con un gran  
16    carisma y cuenta con mucha credibilidad.

17    Me sorprende los comentarios del Regidor Joel Bermúdez que primero lo felicita y después cita  
18    algunas situaciones que me llama mucho la atención, quisiera consultarle a Don Joel Bermúdez  
19    a que le llama que la administración se sirve con cuchara grande, ya que es un término muy  
20    subjetivo, que se puede intuir un poco mal.

21    **El Señor Presidente Municipal** manifiesta para no crear polémica vamos a escuchar al Síndico  
22    William Jiménez Hernández.

23    **El Señor Síndico William Jiménez Hernández** expresa, para nadie es un secreto el trabajo que  
24    realiza el licenciado Erick Miranda, que ayuda mucho a la buena función de un municipio y  
25    como regidores han tenido el respaldo, cuando estamos sentados las banderas se guardan, somos  
26    un equipo de trabajo, no puede haber un asesor para cada partido, son el Concejo Municipal de  
27    Corredores y si van a salir bien salen bien todos.

28    El Licenciado Erick Miranda tiene la suficiente experiencia, lo conozco desde la administración  
29    anterior siempre ha hecho bien su trabajo, y creo que no le diría que no a alguien que le haga  
30    una consulta en pro del Cantón de Corredores.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1 **El Señor Presidente Municipal** somete a votación la moción del Regidor Bernabé Chavarría  
 2 Hernández, para el nombramiento del Licenciado Erick Miranda Picado, como asesor legal del  
 3 Concejo, por un periodo de seis meses.

4 Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta moción. **Ver artículo de acuerdos. ....**

5 **ARTÍCULO XII.**

6 **ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA: .....**

7 **Acuerdo N°01:** Por unanimidad como definitivamente aprobado y con dispensa de trámite de  
 8 Comisión el Concejo Municipal acuerda aprobar la modificación interna N°13-2020, por un  
 9 monto de ¢180.727.414.17 (ciento ochenta millones setecientos veintisiete mil cuatrocientos  
 10 catorce colones con diecisiete céntimos), recursos distribuidos por la Junta Vial Cantonal de  
 11 Corredores en reunión extraordinaria N°005-2020 realizada el día jueves 10 de diciembre del  
 12 2020. A continuación se indica el detalle de la modificación:

CODIGO PRESUPUESTARIO									
Programa	Grupo	Proyecto	Meta	Código	Nombre	Saldo disponible	Suma que se rebaja	Suma que se aumenta	Nuevo saldo
III	2	2	P 3-2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	¢5.603.969,72	¢4.603.969,72		¢1.000.000,00
III	2	2	P 3-2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	¢5.941.539,75	¢5.641.539,75		¢300.000,00
III	2	2	P 3-2	2.04.02	Repuestos y accesorios	¢4.875.892,94	¢4.375.892,94		¢500.000,00
III	2	1	P 3-1	2.99.05	Textiles y vestuarios	¢2.168.497,97	¢2.168.497,97		¢ -
III	2	1	P 3-1	5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	¢4.937.717,10	¢4.090.665,73		¢847.051,37
III	2	11	P 3-10	5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	¢159.117.938,69	¢159.117.938,69		¢ -
III	2	1	P 3-1	5.0.02.01	Tiempo Extraordinario			¢2.000.000,00	¢2.000.000,00
III	2	1	P 3-1	5.0.03.01	Retribución por años Servidos			¢9.000.000,00	¢9.000.000,00
III	2	1	P 3-1	5.1.99.05	Deducibles			¢300.000,00	¢300.000,00
III	2	1	P 3-1	5.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos			¢100.000,00	¢100.000,00
III	2	1	P 3-1	5.0.01.03	Servicios Especiales				¢ -
III	2	1	P 3-1	5.0.02.02	Recargo de funciones	¢1.002.481,50		¢500.000,00	¢1.502.481,50
III	2	1	P 3-1	5.0.03.03	Decimotercer mes			¢959.583,33	¢959.583,33
III	2	1	P 3-1	5.0.04.01	Contribución patronal C.C.S.S 9,59%			¢1.104.288,50	¢1.104.288,50
III	2	1	P 3-1	5.0.04.02	Contribución Patronal al B.P.D.C.0.50%			¢57.575,00	¢57.575,00
III	2	1	P 3-1	5.0.05.01	Contribución patronal al Seguro de pensiones de la CCSS 5,25%			¢604.537,50	¢604.537,50



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1	III	2	1	P 3-1	5.0.05.02	Aporte Pat. Reg. Obligatorio de pensiones complementarias 1.5%			€172.725,00	€172.725,00
2	III	2	1	P 3-1	5.0.05.03	Aporte Patronal fondo capitalización laboral 3%			€345.450,00	€345.450,00
3	III	2	1	P 3-1	5.6.03.01	Prestaciones legales			€6.300.000,00	€6.300.000,00
4	III	7	7	P 3-15	5.08.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras			€19.454.948,13	€19.454.948,13
5	III	7	7	P 3-15	5.08.02.03	Amortización de préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales			€139.099.397,34	€139.099.397,34
6	3	6	4	P3-26	2.03.99	Otros materiales y productos de uso de la construcción	€9.092.294.89	€728.909.37		€8.363.385.52
7	3	6	4	P3-26	2.030.4	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	€627.090.63	€	€728.909.37	€1.356.000.00
8						<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>€193.367.423.19</b>	<b>€180.727.414.17</b>	<b>€180.727.414.17</b>	<b>€193.367.423.19</b>
9	<b>MODIFICACION INTERNA #013-2020</b>									

16 **JUSTIFICACION:** Se rebaja del proyecto #02 Mantenimiento Rutinario, Meta P 3-2, del  
17 rubro Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción, Combustibles y  
18 lubricantes, Repuestos y accesorios, así como del Proyecto #1 Unidad Técnica de los siguientes  
19 rubros: Textiles y vestuarios, Maquinaria y equipo diverso todos para reforzar las siguientes  
20 cuentas: Tiempo Extraordinario, Retribución por años Servidos, Deducibles, Productos de  
21 papel, cartón e impresos, Servicios Especiales, Recargo de funciones, Decimotercer mes,  
22 Contribución patronal C.C.S.S 9,59%, Contribución Patronal al B.P.D.C.0.50%, Contribución  
23 patronal al Seguro de pensiones de la CCSS 5,25%, Aporte Pat. Reg. Obligatorio de pensiones  
24 complementarias 1.5%, Prestaciones legales todos del Proyecto #1 Unidad Técnica meta P 3-1.  
25 Se rebaja del proyecto #11 Tratamiento de Asfaltado de los 4 Distritos meta P 3-10, para reforzar  
26 las cuentas de Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras, Amortización de  
27 préstamos de instituciones descentralizadas no empresariales del proyecto #7 Préstamo de  
28 compra de maquinaria y asfaltado (préstamo IFAM) Meta P 3-15.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1 Se rebaja de rubro 503060420399, Oros materiales y productos de uso de la construcción,  
2 ¢728.909.37, para darle contenido presupuestario a los siguientes rubros: 503060420304  
3 productos eléctricos para ser utilizados proyecto parque de Paso Canoas.

4 **Acuerdo N°02:** Por unanimidad como definitivamente aprobado y con dispensa de trámite de  
5 Comisión el Concejo Municipal acuerda autorizar a la Administración Municipal para que como  
6 parte del convenio entre la ASADA Naranja - Bella Luz - Incendio y la Municipalidad de  
7 Corredores, se proceda a girar a esta ASADA la suma de ¢2.000.000.00 (dos millones de  
8 colones) para dotar de agua potable de en la comunidad de Cangrejo Verde.

9 **Acuerdo N°3:** Conocido el oficio SCEC13-0005-2020, del Master Geiner Marín Leiva,  
10 Supervisor de Centros Educativos, Circuito 13 – Región Educativa de Coto, remite nómina para  
11 la aprobación de la Junta de Educación de la Escuela Bajo de Los Indios, código 2947,  
12 Analizada la nómina, el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de  
13 la Junta de Educación de la Escuela Bajo Los Indios, quedando conformado de la siguiente  
14 manera:

15 Gloria Molina González	604540676
16 Reyinaldo Sánchez Gallardo	603060928
17 Basilia Montezuma Santos	603200263
18 Yaneth María Ríos Amador	603130163
19 Alejandro Palacios Palacios	602160227

20 **Acuerdo N°04:** Se acuerda dar apoyo al acuerdo N°0334-2020, aprobado por el Concejo  
21 Municipal de Abangares en la Sesión Ordinaria N°75-2020, capítulo VII, artículo 1°; celebrada  
22 el diez de diciembre del año dos mil veinte, por medio del cual ese Concejo acuerda manifestarse  
23 en contra del proyecto de Ley, expediente N°22.259, “Reforma de los artículos 9 y 23 de la Ley  
24 impuesto sobre bienes inmuebles, Ley N°7509, del 19 de junio de 1995, para que dicho impuesto  
25 sea sobre el valor de la construcción y no del terreno”, por las razones que a continuación se  
26 exponen.

27 El citado proyecto pretende, cambiar el pago del impuesto sobre bienes inmuebles, tanto en la  
28 base imponible así como el porcentaje del impuesto sobre el valor de la construcción y no como  
29 en la forma actual que se realiza, que es sobre el valor registrado del inmueble, lo cual significa  
30 que en caso de municipalidades como la Abangares, y de las zonas rurales, la afectación va a



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1 ser sumamente fuerte, por cuanto los predios existente son en su mayoría terrenos de vocación  
2 agrícola, con construcciones mínimas o inexistentes. Siendo entonces, reafirmamos que el  
3 proyecto de ley expediente N° 22.259, resulta nocivo y peligroso para las finanzas municipales,  
4 por cuanto uno de los mayores ingresos que perciben las municipalidades como la de Abangares  
5 y municipalidades de las áreas rurales, lo es por concepto de cobro de Bienes Inmuebles.

6 De igual forma se solicita a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, su  
7 ayuda y colaboración en la resolución del presente conflicto social en que las municipalidades  
8 nos vemos inmersas y no se apruebe este proyecto de ley.

9 **Acuerdo N°05:** Visto el oficio AIMC-0122-2020, de la Auditora Interna a.i., comunicando  
10 que en atención a la solicitud el honorable Concejo Municipal, bajo oficio SG/619/2020, de  
11 fecha del 21 de octubre del 2020, donde se transcribe el acuerdo N°08, aprobado en forma  
12 unánime en sesión ordinaria N°24, celebrada el día 13 de octubre del 2020, por medio del cual  
13 remite solicitud de la administración municipal, para que la Auditora Interna a.i., brinde la  
14 colaboración respectiva a la Administración Municipal, a efecto que proceda a realizar la  
15 verificación de los activos que corresponde a mobiliario de oficina en desuso, y certifique a este  
16 Concejo Municipal la existencia de los mismos con el fin de analizar la posibilidad de donación  
17 de estos activos a organizaciones comunales.

18 Esta Auditoria Interna procedió a verificar los activos de desuso, (escritorio, archivos y sillas),  
19 el listado de activos fue suministrado pro el encargado de Bodega Municipal, el Señor Gerald  
20 Mora Acuña. En la verificación física de activos se contó con la participación encargado de  
21 bodega.

22 En cuanto a la solicitud de certificación de la existencia de los activos verificados, esta Auditoría  
23 Interna no está facultada para realizar esta labor. Los auditores internos únicamente les  
24 corresponden certificar aquellos aspectos en los cuales tienen función de decisión o aquellos  
25 documentos que se encuentran bajo su custodia y responsabilidad.

26 Sobre la potestad de certificación de un Auditor Interno, bajo en el criterio DJ-1797 con fecha  
27 del 10 de diciembre del 2020, la División Jurídica de la Contraloría General de la República  
28 Referente a este oficio de la Auditoria Interna se acuerda trasladarlo a la Administración  
29 Municipal para lo que corresponda junto con la consulta que hizo la Licenciada Yansy Córdoba  
30 Fallas, Auditora Interna a.i. a la Contraloría General de la República.



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1 **Acuerdo N°06:** Se conoce oficio AL-CPETUR-408, de la Comisión Permanente Especial de  
2 Turismo de la Asamblea Legislativa, consultan a este Municipio el texto del expediente 22.304:  
3 LEY DE ATRACCIÓN DE INVERSIONES FILMICAS EN COSTA RICA.

4 Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda pronunciarse en favor de la aprobación del  
5 proyecto de ley 22.304.

6 **Acuerdo N°07:** Analizado el oficio FPLN-JLFF-153-20, del Señor Jorge Fonseca Fonseca,  
7 Diputado Liberación Nacional, solicita se le informe si en el cantón existe algún tipo de  
8 evidencia de que la cimarrona como expresión artística ha tenido su nacimiento en la  
9 comunidad.

10 Al respecto el Concejo Municipal acuerda comunicarle al Señor Jorge Fonseca Fonseca,  
11 Diputado del Partido Liberación Nacional, que no hay evidencia que se tenga una Cimarrona  
12 como expresión artística de la comunidad.

13 **Acuerdo N°08:** De conformidad con moción presentada por el Señor Regidor Bernabé  
14 Chavarría y considerando que e Concejo municipal es un órgano de gobierno cuyas funciones  
15 se encuentran establecidas en el Código Municipal. Sus decisiones deben ser fundadas y  
16 justificadas legalmente, procurando independencia de criterio en el análisis que se haga.

17 Según la dinámica del gobierno municipal, la administración activa presenta las gestiones ante  
18 el Concejo Municipal, quien debe resolver en última instancia. Para ello, se requiere que el  
19 criterio con el cual cuente el órgano colegiado sea independiente al de la administración activa,  
20 y con ello brindar mayor transparencia al quehacer municipal. Asimismo, se requiere del análisis  
21 legal en asuntos propios del Concejo Municipal y el acompañamiento en procesos tales como  
22 órgano director o de investigación, análisis de expedientes de contratación, análisis de proyectos  
23 de ley y asesoría a cada regidor o regidora, así como a las diferentes comisiones cuando así se  
24 requiera.

25 Que este Concejo Municipal considera que la figura del asesor de confianza ha resultado ser  
26 fundamental para la buena marcha del órgano colegiado. Tal asesor debe ser contratado por el  
27 propio Concejo Municipal, puesto que precisamente ese trata de un asesor de confianza.

28 Que el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, permite a la  
29 Administración activa, modificar y aumentar de forma unilateral los contratos, hasta en un 50%  
30 de la contratación original, cuando así se requiera, esto con el fin de satisfacer el interés público,



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1 que en este caso corresponde a que el órgano colegiado cuente con una asesoría eficaz y  
2 oportuna.

3 Que los servicios brindados por el abogado Erick Miranda Picado, han sido eficaces y oportuno  
4 conforme a lo que se ha solicitado por los regidores y regidoras.

5 Que la contratación representa un claro beneficio para la Municipalidad en el tanto no existe  
6 cargas sociales ni otras obligaciones más que los honorarios.

7 Por tanto por unanimidad, con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente  
8 aprobado el Concejo Municipal acuerda prorrogar el contrato de servicios profesionales del  
9 abogado Erick Miranda Picado, hasta en un monto del 50% de la contratación actual, conforme  
10 lo permite el ordenamiento jurídico. Esto a partir del 01 de enero del 2021.

11 Dicha prórroga no podrá significar de ninguna manera un aumento de los costos actuales de la  
12 institución.

13 **Acuerdo N°09:** Por mayoría de seis votos se acuerda cursar invitación a una sesión presencial  
14 de coordinación en cualquier sesión ya sea ordinaria o extraordinaria del mes de enero de año  
15 2021 a los señores Ingeniero Gustavo Gutiérrez Espeleta Rector de la Universidad de Costa  
16 Rica y al Master Juan Carlos Chavarría Herrera, Director de la Oficina de Participación  
17 Ciudadana de la Asamblea Legislativa, con el fin de iniciar conversaciones con miras a ampliar  
18 la colaboración que la Universidad de Costa Rica ha brindado a este Municipio, así como  
19 mejorar la participación ciudadana en el quehacer municipal.

20 Para la realización de esta sesión se estará nombrando una comisión especial que elaborará la  
21 agenda que se analizará en dicha sesión. De igual forma oportunamente se fijará la fecha para  
22 cursar las invitaciones a estos funcionarios.

23 **Acuerdo N°10:** Se acuerda trasladar al Consejo de Desarrollo Humano del Distrito de La  
24 Cuesta, con el ruego que intervengan en la solución del problema planteado, toda la  
25 documentación que se ha generado, referente a la solicitud de los vecinos de la Comunidad de  
26 La Chiripa de La Cuesta, para que se les instale el servicio de energía eléctrica en esa  
27 comunidad, misma que es una necesidad urgente.

28 **Acuerdo N°11:** De conformidad con la recomendación de la Comisión Municipal de Jurídicos,  
29 la cual analizó informe DL-0045-2020, de fecha 23 de junio de 2020, emitido por el  
30 Departamento Legal de la Municipalidad, referido a la aparente ocupación ilegítima de un



**MUNICIPALIDAD DE CORREDORES**  
**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°33**  
**14 DE DICIEMBRE DEL 2020**

1 terreno propiedad de la Municipalidad de Corredores, ubicado en La Cartonera (Ciudad Neily),  
2 y el consecuente desalojo en contra de la señora Shirley Herrera Méndez.

3 Al respecto el Concejo Municipal acuerda acoger en todos sus extremos el informe de la  
4 Comisión de Jurídicos, y sus recomendaciones, por tanto acuerdan tomar nota de la  
5 recomendación de no ejecutar el desalojo de la señora Shirley Herrera Méndez del terreno en  
6 mención, por una imposibilidad legal. Se refiere el asunto a la administración activa con el fin  
7 que proceda conforme corresponde en derecho, dado que no es competencia del Concejo  
8 Municipal el tema de los desalojos.

9 De igual forma se procede a la apertura de un procedimiento administrativo ordinario tendiente  
10 a declarar la nulidad absoluta y correspondiente revocatoria del acuerdo del Concejo Municipal  
11 N° 4 de la sesión ordinaria 233 del 07 de marzo de 1997 y determinar la existencia o no de  
12 eventuales daños y perjuicios.

13 Designar como órgano director del procedimiento a la Secretaria del Concejo Municipal, Sonia  
14 González Núñez y designa como Asesor del Órgano Director al Licenciado Erick Miranda  
15 Picado.

16 De igual manera se acuerda notificar a las personas interesadas de todo lo actuado hasta el  
17 momento en torno a este caso.

**ARTÍCULO XIII.**

**PROPUESTAS RECHAZADAS.....**

20 **Propuesta Rechazada N°01:** Conocida la solicitud del Máster Deivin José Rodríguez Ramírez,  
21 Supervisor de Centros Educativos, Circuito 10 Paso Canoas, quien remite ternas para la  
22 renovación de dos miembros de la Junta de Educación de la Escuela San Rafael, código 3242,  
23 por renuncia de los mismos.

24 Al respecto el Concejo Municipal no tramita el nombramiento de estos dos miembros de la  
25 Junta de Educación de la Escuela San Rafael, en razón que no se adjunta una de las cartas de  
26 renuncia, por lo que se instruye a la Secretaria del Concejo Municipal, para que haga la  
27 respectiva preensión a la Señora Directora de este Centro Educativo para que subsane este  
28 requisito a efecto de dar aprobación final a esta junta.

**ARTÍCULO XIV.**

**CIERRE DE LA SESIÓN.....**

